



## **TERMINOS Y CONDICIONES: CONCURSO PARA PUNTA ORIGINADORA (ASISTENTES)**

Canje vigente para todos los asistentes de Alimentarte Food Festival que realicen transacciones en los Códigos QR los días 9,10,16 y 17 de marzo del 2024. Para todos los efectos se entenderá por “*fin de semana*” los días 9 y 10 de marzo de 2024, así como los días 16 y 17 de la misma anualidad respectivamente.

Condiciones y Mecánica:

1. Los asistentes a la feria pueden reclamar un bono para un helado por cada transacción que realice por medio del QR Interoperable.
2. Sólo aplica para transacciones realizadas por medio del Código QR de cada restaurante dentro de la feria.
3. Para solicitar el bono se debe acercar al stand de Redeban con el comprobante de la transacción realizada a través del Código QR en uno de los restaurantes participantes de la feria, ahí se realizará la validación correspondiente y se le hará entrega de un bono por transacción.
4. El bono solo aplica para las heladerías: Crepes and Waffles, Artesana y Unión libre.
5. La entrega de los bonos por día se hará hasta agotar existencias.
6. La heladería Crepes and Waffles y Unión Libre realizara la entrega de un cono sencillo y en el caso de Artesana entregaran un cono sencillo o una paleta por bono, teniendo en cuenta la disponibilidad del producto.

Otras consideraciones:

El organizador del canje es Redeban.

Estas entidades no se hacen responsables en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias: (a) constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable. (b) por causas atribuibles a los comercios. (c) Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.
- (ii) Los gastos que no se encuentren especificados dentro del premio.
- (iii) Los reclamos presentados en cuanto a la calidad y estado del premio y los productos adquiridos con éstos.
- (iv) La calidad de los productos/servicios comercializados por el comercio o las situaciones que se puedan presentar entorno a la relación de consumo con los clientes del comercio.
- (v) Los impuestos y/o gastos no especificados.

- (vi) Al aceptar el premio se entenderá que: (i) liberan al Organizador de la Promoción (Redeban) de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del bono.
- (vii) No se entregará el bono a los participantes que: (i) Hayan realizado, a juicio del Organizador cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de adquirir el bono. (ii) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta. (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Asistente participante, de alguna de las condiciones establecidas para la campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador. (iv) En caso de que el Organizador determine que alguno de los Asistentes participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
- (viii) Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Asistente participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Asistente participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.
- (ix) El Organizador podrá suspender de forma inmediata la campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los Participantes durante la Vigencia de la campaña y/o en el goce del bono, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Organizador.